

23327

Jose S.

Quito, 09 de Agosto de 2005

ESCANEAR

18-08-05

Albino

17 AGO. 2005

10h30

Señor
Superintendente de Compañías
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

 **SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS**

Ximena Jácome
C.A.U.

Expediente: 93678

De mis consideraciones:

Para los fines pertinentes, por medio de la presente, comunico a Usted que se ha concluido el trámite de Cesión de Participaciones de la Compañía Lake & Mountain Cia. Ltda., para lo que adjunto copias certificadas de las escrituras de cesión de participaciones y su ratificatoria, celebradas ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, con fechas 04 de mayo de 2005 y 14 de julio de 2005, respectivamente, e inscritas en el Registro Mercantil el día 03 de agosto de 2005.

Atentamente,



Germán Augusto Granda Angulo
Gerente General
Lake & Mountain Cia. Ltda.

*Ingresado al
Sistema
2005-08-18*



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA DENOMINADA
LAKE & MOUNTAIN CIA. LTDA.

OTORGADO POR: GERMÁN AUGUSTO GRANDA SEGURA, INÉS
CASTORINA ANGULO, GERMÁN AUGUSTO GRANDA ANGULO,
BERTHA SUSANA GRANDA ANGULO Y MÓNICA ELIZABETH GRANDA
ANGULO

A FAVOR DE: MIGUEL ADALBERTO JARAMILLO JARAMILLO, NUBIA
KARINA JARAMILLO ARROYO, SUSANA VANESSA JARAMILLO
ARROYO Y MIGUEL SANTIAGO JARAMILLO ARROYO

CUANTÍA: USD \$ 400,00

DI: 3 COPIAS

MABS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de
la República del Ecuador, el día de hoy miércoles cuatro (04) de Mayo del
año dos mil cinco (2005), ante mí Doctor FELIPE ITURRALDE DÁVALOS,
Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, comparecen, por una parte, en
calidad de CEDENTES, los cónyuges señor Germán Augusto Granda
Segura y señora Inés Castorina Angulo, por sus propios y personales
derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen
formada entre sí; Germán Augusto Granda Angulo, divorciado, Bertha

1 Susana Granda Angulo, soltera, y Mónica Elizabeth Granda Angulo,
2 soltera, cada uno por sus propios y personales derechos ; y, por otra, en
3 calidad de CESIONARIOS, el señor Miguel Adalberto Jaramillo Jaramillo,
4 casado; la señorita Nubia Karina Jaramillo Arroyo, soltera; la señorita
5 Susana Vanessa Jaramillo Arroyo, soltera; y, el señor Miguel Santiago
6 Jaramillo Arroyo, soltero, cada uno por sus propios y personales
7 derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores
8 de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano,
9 hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y me
10 piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me
11 entregan cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el
12 Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase extender una de
13 CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA LAKE &
14 MOUNTAIN CIA. LTDA., contenida al tenor de las siguientes cláusulas:
15 **PRIMERA.-COMPARECIENTE:** Comparecen a celebrar la presente
16 escritura pública por una parte y en calidad de CEDENTES los cónyuges
17 Germán Augusto Granda Segura e Inés Castorina Angulo, por sus
18 propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad
19 conyugal, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en ésta ciudad de
20 Quito; así mismo, como CEDENTES Germán Augusto Granda Angulo,
21 Bertha Susana Granda Angulo y Mónica Elizabeth Granda Angulo, por
22 sus propios y personales derechos, ecuatorianas, mayores de edad, de
23 estado civil divorciado, el primero y solteras, las segundas, domiciliados
24 en ésta ciudad de Quito, hábiles y capaces para contratar y obligarse; y,
25 por otra parte, en calidad de CESIONARIOS el señor Miguel Adalberto
26 Jaramillo Jaramillo, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito,
27 de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriano, hábil y capaz para
28 contratar y obligarse; la señorita Nubia Karina Jaramillo Arroyo, la señorita

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

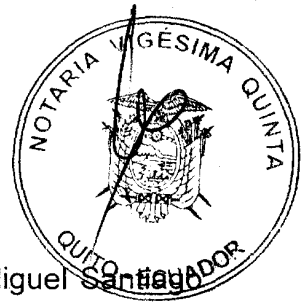


1 Susana Vanessa Jaramillo Arroyo; y, el señor Miguel Santiago Jaramillo
2 Arroyo, todos ellos mayores de edad, de nacionalidad ecuatorianos, de
3 estado civil solteros, domiciliados en ésta ciudad de Quito, hábiles y
4 capaces para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:**
5 **UNO.-** Mediante escritura pública celebrada el día dos de Agosto de dos
6 mil dos en la Notaria Vigésimo Cuarta del cantón Quito, e inscrita en el
7 Registro Mercantil del mismo cantón, el día diez y seis de Octubre del
8 mismo año, bajo el número tres mil cuatrocientos setenta y uno, tomo
9 ciento treinta y tres, se constituyó la compañía LAKE & MOUNTAIN CIA.
10 LTDA.- **DOS.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de
11 la Compañía LAKE & MOUNTAIN CIA. LTDA., celebrada el día veinte y
12 nueve de abril del año dos mil cinco, autorizó por unanimidad al señor
13 Germán Augusto Granda Segura a ceder la totalidad de sus
14 participaciones en la compañía, es decir, cien (100) participaciones
15 sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor
16 del señor Miguel Adalberto Jaramillo Jaramillo; autorizó por unanimidad al
17 señor Germán Augusto Granda Angulo, a ceder la totalidad de sus
18 participaciones en la Compañía, es decir, cien (100) participaciones
19 sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor
20 del señor Miguel Adalberto Jaramillo Jaramillo; de la misma manera,
21 autorizó por unanimidad a la señorita Bertha Susana Granda Angulo, a
22 ceder la totalidad de sus participaciones en la Compañía, es decir, cien
23 (100) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de
24 América cada una, de la siguiente manera: ochenta (80) participaciones
25 sociales de un dólar de los Estados Unidos de América a favor del señor
26 Miguel Adalberto Jaramillo Jaramillo; y, veinte (20) participaciones
27 sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor
28 de la señorita Nubia Karina Jaramillo Arroyo; igualmente, la Junta General

1 autorizó a la señorita Mónica Elizabeth Granda Angulo a ceder la totalidad
2 de sus participaciones en la Compañía, es decir, cien (100)
3 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América
4 cada una, de la siguiente manera: veinte (20) participaciones sociales de
5 un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor de la señorita
6 Nubia Karina Jaramillo Arroyo, cuarenta (40) participaciones sociales de
7 un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor de la señorita
8 Susana Vanessa Jaramillo Arroyo; y, cuarenta (40) participaciones
9 sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor
10 del señor Miguel Santiago Jaramillo Arroyo.- **TERCERA.- CESION:** Por
11 medio de este instrumento público y luego de que se han cumplido con
12 las exigencias establecidas en la Ley de Compañías, el señor Germán
13 Augusto Granda Segura y su cónyuge Inés Castorina Angulo ceden cien
14 (100) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de
15 América cada una, a favor del señor Miguel Adalberto Jaramillo Jaramillo;
16 el señor Germán Augusto Granda Angulo cede cien (100) participaciones
17 sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor
18 del señor Miguel Adalberto Jaramillo Jaramillo; la señorita Bertha Susana
19 Granda Angulo, cede ochenta (80) participaciones sociales de un dólar de
20 los Estados Unidos de América a favor del señor Miguel Adalberto
21 Jaramillo Jaramillo, y veinte (20) participaciones sociales de un dólar de
22 los Estados Unidos de América cada una a favor de la señorita Nubia
23 Karina Jaramillo Arroyo; la señorita Mónica Elizabeth Granda Angulo cede
24 veinte (20) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de
25 América cada una a favor de la señorita Nubia Karina Jaramillo Arroyo,
26 cuarenta (40) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos
27 de América cada una a favor de la señorita Susana Vanessa Jaramillo
28 Arroyo; y, cuarenta (40) participaciones sociales de un dólar de los

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

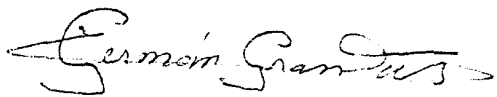


1 Estados unidos de América cada una a favor del señor Miguel Santiago
2 Jaramillo Arroyo.- Los Cedentes, ceden a favor de los referidos
3 Cesionarios, señores Miguel Adalberto Jaramillo Jaramillo, Nubia Karina
4 Jaramillo Arroyo, Susana Vanessa Jaramillo Arroyo y Miguel Santiago
5 Jaramillo Arroyo, todos los derechos correspondientes a las utilidades
6 pasadas y presentes de la Compañía, respecto de la cesión que se
7 realiza en la presente escritura.- **CUARTA.- VALOR:** Los Cesionarios
8 declaran expresamente que adquieren las participaciones cedidas
9 pagando la cantidad de un dólar de los Estados Unidos de América por
10 cada participación cedida por los Cedentes, ascendiendo la totalidad de la
11 cesión efectuada por el señor Germán Augusto Granda Segura y su
12 cónyuge Inés Castorina Angulo a favor del señor Miguel Adalberto
13 Jaramillo Jaramillo, a la suma de cien dólares de los Estados Unidos de
14 América (USD \$100,00); la totalidad de la cesión efectuada por el señor
15 Germán Augusto Granda Angulo a favor del señor Miguel Adalberto
16 Jaramillo Jaramillo, a la suma de cien dólares de los Estados Unidos de
17 América (USD \$100,00); la totalidad de la cesión efectuada por la señorita
18 Bertha Susana Granda Angulo a favor del señor Miguel Adalberto Jaramillo
19 Jaramillo y la señorita Nubia Karina Jaramillo Arroyo, a la suma de cien
20 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$100,00); y, ascendiendo
21 la totalidad de la cesión efectuada por la señorita Mónica Elizabeth Granda
22 Angulo a favor de la señorita Nubia Karina Jaramillo Arroyo, la señorita
23 Susana Vanessa Jaramillo Arroyo y el señor Miguel Santiago Jaramillo
24 Arroyo, a la suma de cien dólares de los Estados Unidos de América (USD
25 \$ 100,00).- **QUINTA.- FORMA DE PAGO:** Los cesionarios pagan a los
26 cedentes la totalidad del valor que les corresponden por las participaciones
27 que les ceden a su favor, en dinero en efectivo, cantidad que los Cedentes
28 declaran recibirla a su entera satisfacción, sin tener reclamo alguno que

1 formular para lo posterior en contra de los Cesionarios por este concepto.-

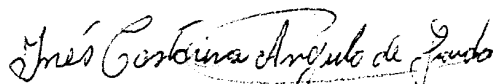
2 **SEXTA.- ACEPTACIÓN:** Los comparecientes aceptan la totalidad del
3 contenido de las cláusulas que preceden a las que confieren el valor
4 legal de una ejecutoria inviolable.- Usted Señor Notario, se servirá
5 agregar las demás cláusulas de estilo para asegurar la validez del
6 presente instrumento.- HASTA AQUI LA MINUTA copiada textualmente.-

7 Los comparecientes ratifican la minuta firmada por el Abogado Gustavo
8 López Castillo, con matrícula profesional número ocho mil ciento
9 cincuenta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el
10 otorgamiento de esta escritura pública se observaron los preceptos
11 legales que el caso requiere y leída que les fue a los comparecientes, por
12 mí el Notario, estos se afirman y ratifican en todo su contenido, firmando
13 para constancia junto conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

14
15 

16
17 GERMÁN AUGUSTO GRANDA SEGURA

18 C.C. 170 125182-7

19
20
21 

22 INÉS CASTORINA ANGULO

23 C.C. 170133847-5

24
25
26
27 
28 GERMÁN AUGUSTO GRANDA ANGULO

C.C. 170983792-5

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



1

2

3

4

BERTHA SUSANA GRANDA ANGULO

5

C.C. 171189169-5

6

7

8

Mónica Granda

9

MÓNICA ELIZABETH GRANDA ANGULO

10

C.C. 171289650-3

11

12

13

Miguel Jaramillo

14

MIGUEL ADALBERTO JARAMILLO JARAMILLO

15

C.C. 060076759-4

16

17

18

Nubia Jaramillo

19

NUBIA KARINA JARAMILLO ARROYO

20

C.C. 171397215-4

21

22

23

Vanessa Jaramillo

24

SUSANA VANESSA JARAMILLO ARROYO

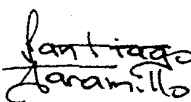
25

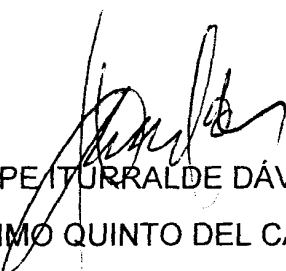
C.C. 171699716-6

26

27

28

1
2
3 
4 MIGUEL SANTIAGO JARAMILLO ARROYO
5 C.C. 171794194 - 0
6

7
8 
9 DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
10 NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170125182-7
GRANDA SEGURA GERMAN AUGUSTO
24 MARZO 1934
AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
LUGAR DE NACIMIENTO 001-1 0073 00042
AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 1934

German Augusto Granda
FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** E334312242
CASADO INES ANGULO
PRIMARIA EMPLEADO PUBLICO
FRANCISCO GRANDA
MERCEDES SEGURA
QUITO 15/01/2002
15/01/2014
FECHA DE CADUCIDAD

[Firma]
FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 170133847-5
ANGULO INES CASTORINA
CARCHI/BOLIVAR/BOLIVAR
08 JUNIO 1939
FECHA DE NACIMIENTO 001-2 0145 00291 F
CARCHI/ MONTELEONE
GONZALEZ SUAREZ 1939

Inés Castorina de Granda
FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** E334312244
CASADO GERMAN A GRANDA
PRIMARIA QUEHACER, DOMESTICOS
LUZMILA ANGULO
QUITO 16/09/2004
16/09/2014
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 1234168
Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 170933792-5
GRANDA ANGULO GERMAN AUGUSTO
CARCHI/BOLIVAR/BOLIVAR
08 JUNIO 1970
FECHA DE NACIMIENTO 001-1 0021 00044 M
CARCHI/ BOLIVAR
BOLIVAR 1970

FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** E334312242
DIVORCIADO
SECUNDARIA COMERCIANTE
GERMAN AUGUSTO GRANDA
INES CASTORINA ANGULO
QUITO 14/07/2004
14/07/2014
FECHA DE CADUCIDAD
REN 1098340
Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 171129169-5
GRANDA ANGULO BERTHA SUSANA
13 MARZO 1974
FECHA DE NACIMIENTO 03 132 01859
PICHINCHA/ QUITO/GONZALEZ SUAREZ
GONZALEZ SUAREZ 74

Susana Granda
FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** V14774440
SOLTERO
SUPERIOR ESTUDIANTE
GERMAN AUGUSTO GRANDA
INES CASTORINA ANGULO
QUITO 22/09/97
22/09/2009
FECHA DE CADUCIDAD

[Firma]
FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No 171289650-3

CECULA DE
GRANDA ANGULO MONICA ELIZABETH
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

13 DICIEMBRE 1979

FECHA DE NACIMIENTO 0170 11543 F
REG. CIVIL PICHINCHA/ QUITO ACT. SEXO
GONZALEZ SUAREZ 1979

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E444314442

SOETERO

SECUNDARIA EMPLEADO

GERMAN AUGUSTO GRANDA

INES CASTORINA ANGULO

QUITO 30/04/2004

30/04/2018

REN 0599949

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO

[Huella]
HUELLA DACTILOSCOPICA

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

22 - 0072
NUMERO

1701251827
CEDULA

GRANDA SEGURA GERMAN AUGUSTO
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO
CANTON

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

53 - 0012
NUMERO

1701338475
CEDULA

ANGULO INES CASTORINA
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO
CANTON

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

169 - 0137
NUMERO

1709337925
CEDULA

GRANDA ANGULO GERMAN AUGUSTO
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO
CANTON

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

25 - 0822
NUMERO

1711881895
CEDULA

GRANDA ANGULO BERTHA SUSANA
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO
CANTON

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

68 - 0081
NUMERO

1712896503
CEDULA

GRANDA ANGULO MONICA ELIZABETH
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO
CANTON

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

QUITO, 04 MAY 2005

[Firma]
DR FELIPE IRRALDE DAVALOS
NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 060076759-4

JARAMILLO JARAMILLO MIGUEL ADALBERTO

NOMBRES Y APELLIDOS: MARZO 1.950

FECHA DE NACIMIENTO: 02-2-065-00750

LUGAR DE NACIMIENTO: POLIVAR/ GUARANDA/ SIMIATUG

REG. CIVIL: POLIVAR/ GUARANDA

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION: ANGEL POLIVAR CHAVEZ 50

FIRMA DEL CEDULADO: *Miguel Jaramillo*



ECUATORIANA***** 5334312442

CASADO SUSANA DE LAS MERCEDES ARROYO HERRERA

SUPERIOR ING. CIVIL

LUIS JARAMILLO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: SARA JARAMILLO

QUITO 16/12/98

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: 16/12/2010

FECHA DE CADUCIDAD: 0075558

FIRMA DE LA AUTORIDAD: *[Signature]*

PULGAR DERECHO: *[Fingerprint]*

NOTA: VIGESIMA QUINTA ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171397215-4

JARAMILLO ARROYO RUBIA KARINA

NOMBRES Y APELLIDOS: JORIS 1976

FECHA DE NACIMIENTO: PICHINCHA/ QUITO/ SAN BLAS

LUGAR DE NACIMIENTO: 007-A 0296 05392

REG. CIVIL: PICHINCHA/ QUITO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION: CONXLEZ SUAREZ 1976

FIRMA DEL CEDULADO: *Miguel Jaramillo*



ECUATORIANA***** V4444V4444

COLECCION

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

MIGUEL ADALBERTO JARAMILLO

SUSANA DE LAS MERCEDES ARROYO

QUITO 31/03/2000

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: 31/03/2012

FECHA DE CADUCIDAD: 0494537

FIRMA DE LA AUTORIDAD: *[Signature]*

PULGAR DE DERECHO: *[Fingerprint]*

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171400746-6

JARAMILLO ARROYO SUSANA VANESSA

NOMBRES Y APELLIDOS: LA CERRERA 1994

FECHA DE NACIMIENTO: PICHINCHA/ QUITO/ SANTA PRISCILA

LUGAR DE NACIMIENTO: 007-A 0296 06086

REG. CIVIL: PICHINCHA/ QUITO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION: CONXLEZ SUAREZ 81

FIRMA DEL CEDULADO: *Vanessa Jaramillo*



ECUATORIANA***** 00129507

COLECCION

SECUNDARIA ESTUDIANTE

MIGUEL ADALBERTO JARAMILLO

SUSANA DE LAS MERCEDES ARROYO

QUITO 31/03/2000

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: 31/03/2012

FECHA DE CADUCIDAD: 0129507

FIRMA DE LA AUTORIDAD: *[Signature]*

PULGAR DE DERECHO: *[Fingerprint]*

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171794194-0

JARAMILLO ARROYO MIGUEL ADALBERTO

NOMBRES Y APELLIDOS: QUITO 1.980

FECHA DE NACIMIENTO: PICHINCHA/ QUITO/ SANTA PRISCILA

LUGAR DE NACIMIENTO: 007-A 0296 07560

REG. CIVIL: PICHINCHA/ QUITO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION: CONXLEZ SUAREZ 1980

FIRMA DEL CEDULADO: *Santiago Jaramillo*



ECUATORIANA***** 0678326

COLECCION

SECUNDARIA ESTUDIANTE

MIGUEL ADALBERTO JARAMILLO

SUSANA DE LAS MERCEDES ARROYO

QUITO 17/11/2000

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: 17/11/2010

FECHA DE CADUCIDAD: 0678326

FIRMA DE LA AUTORIDAD: *[Signature]*

PULGAR DERECHO: *[Fingerprint]*



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

1347173

JARAMILLO JARAMILLO MIGUEL ADALBERTO

PICHINCHA

QUITO

COTACOLLAO

NUMERO 4 Cert.Reps 9 Total 13

TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA

00000222 23.07/2001 10:59:16



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

72-0200
NUMERO

1713972154
CEDULA

JARAMILLO ARROYO NUBIA KARINA

APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

Jaramillo Karina
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

74-0200
NUMERO

1716997166
CEDULA

JARAMILLO ARROYO SUSANA VANESSA

APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
COTACOLLAO
PARROQUIA

QUITO
CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

74-0183
NUMERO

1717941940
CEDULA

JARAMILLO ARROYO MIGUEL SANTIAGO

APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

Jaramillo Miguel
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito,

04 MAY 2005

DR FELIPE IVARRA LÓPEZ DAVALOS
NOTARIO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA LAKE & MOUNTAIN CÍA. LTDA.**



En la Ciudad de Quito, a los 29 días del mes de Abril del año 2005, a las diez horas de la mañana, en las oficinas de la compañía ubicadas en las calles Reina Victoria 1539 y Av. Colón. Edificio Banco de Guayaquil, Piso 15, se reúnen los siguientes socios de la compañía LAKE & MOUNTAIN CÍA. LTDA.: el señor Germán Augusto Granda Segura propietario de cien (100) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, el señor Germán Augusto Granda Angulo, propietario de cien (100) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, la señorita Bertha Susana Granda Angulo, propietario de cien (100) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, la señorita Mónica Elizabeth Granda Angulo, propietario de cien (100) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América. Al estar reunido el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía y según lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, los socios manifiestan su voluntad de constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía LAKE & MOUNTAIN CIA. LTDA., para tratar el siguiente orden del día:

1. Cesión de Participaciones.

Preside la Junta la señorita Bertha Susana Granda Angulo, y actúa como secretario el señor Germán Augusto Granda Angulo.

Primero:

Una vez instalada la Junta, toma la palabra el señor Germán Augusto Granda Segura y manifiesta, que es su voluntad ceder y transferir, libre y voluntariamente, sin vicio alguno, a favor del señor Miguel Adalberto Jaramillo Jaramillo, la totalidad de sus participaciones en la compañía LAKE & MOUNTAIN CIA. LTDA., esto es cien participaciones, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, participaciones que representan el 25% en el capital social de la compañía. El valor de la mencionada cesión de participaciones asciende a la suma de cien dólares de los Estados Unidos de América (USD \$100,00).

Acto seguido, toma la palabra el señor Germán Augusto Granda Angulo y manifiesta, que es su voluntad ceder y transferir, libre y voluntariamente, sin vicio alguno, a favor del señor Miguel Adalberto Jaramillo Jaramillo, la totalidad de sus participaciones en la compañía LAKE & MOUNTAIN CIA. LTDA., esto es cien participaciones, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, participaciones que representan el 25% en el capital social de la compañía. El valor de la mencionada cesión de participaciones asciende a la suma de cien dólares de los Estados Unidos de América (USD \$100,00).

Inmediatamente, toma la palabra la señorita Bertha Susana Granda Angulo y manifiesta que es su voluntad ceder y transferir, libre y voluntariamente, sin vicio

alguno, a favor del señor Miguel Adalberto Jaramillo Jaramillo, el ochenta por ciento de sus participaciones en la Compañía, esto es ochenta participaciones, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que representan el 20% en el capital social de la Compañía. El valor de la mencionada cesión de participaciones asciende a la suma de ochenta dólares de los Estados Unidos de América (USD \$80,00); y, así mismo manifiesta que es su voluntad ceder y transferir, libre y voluntariamente, sin vicio alguno, a favor de la señorita Nubia Karina Jaramillo Arroyo, el veinte por ciento de sus participaciones en la Compañía, esto es veinte participaciones, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que representan el 5% en el capital social de la Compañía. El valor de ésta cesión de participaciones asciende a la suma de veinte dólares de los Estados Unidos de América (USD \$20,00).

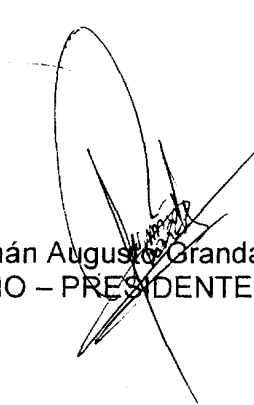
A continuación, toma la palabra la señorita Mónica Elizabeth Granda Angulo y manifiesta que es su voluntad ceder y transferir, libre y voluntariamente, sin vicio alguno, a favor de la señorita Nubia Karina Jaramillo Arroyo, el veinte por ciento de sus participaciones en la Compañía, esto es veinte participaciones, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que representan el 5% en el capital social de la Compañía. El valor de la mencionada cesión de participaciones asciende a la suma de veinte dólares de los Estados Unidos de América (USD \$20,00). Así mismo, manifiesta que es su voluntad ceder y transferir, libre y voluntariamente, sin vicio alguno, a favor de la señorita Susana Vanessa Jaramillo Arroyo, el cuarenta por ciento de sus participaciones en la Compañía, esto es cuarenta participaciones, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que representan el 10% en el capital social de la Compañía. El valor de ésta cesión de participaciones asciende a la suma de cuarenta dólares de los Estados Unidos de América (USD \$40,00). Finalmente, señala que es su voluntad ceder y transferir, libre y voluntariamente, sin vicio alguno, a favor del señor Miguel Santiago Jaramillo Arroyo, el cuarenta por ciento de sus participaciones en la Compañía, esto es cuarenta participaciones, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que representan el 10% en el capital social de la Compañía. El valor de ésta cesión de participaciones asciende a la suma de cuarenta dólares de los Estados Unidos de América (USD \$40,00).

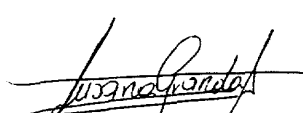
Luego de unos minutos de deliberaciones, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía LAKE & MOUNTAIN CIA. LTDA., acepta de manera unánime que se efectúe la cesión de participaciones antes mencionada.

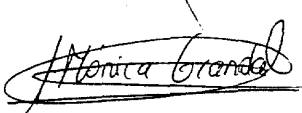
Por haberse cumplido con el orden del día se pone el acta a consideración de los socios asistentes, quienes luego de su lectura, la ratifican en todas sus partes y aprueban su contenido. Se levanta la sesión a las 11H30 de la mañana.

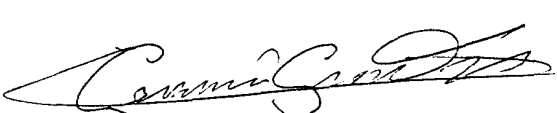
Para constancia firman los socios presentes conjuntamente con el Secretario y el Presidente que lo certifican.




Germán Augusto Granda Angulo
SOCIO - PRESIDENTE


Bertha Susana Granda Angulo, y
SOCIO - SECRETARIA


Mónica Elizabeth Granda Angulo
SOCIO


Germán Augusto Granda Segura
SOCIO

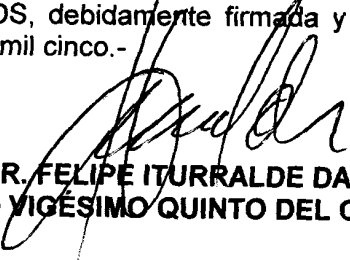
CERTIFICACIÓN

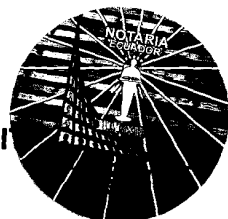
Germán Augusto Granda Angulo, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía LAKE & MOUNTAIN Cía. Ltda., certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el 29 de Abril del año dos mil cinco en el local de la compañía ubicado en las calles Reina Victoria 1539 y Av. Colón. Edificio Banco de Guayaquil, Piso 15, del Cantón Quito, resolvió por unanimidad aceptar que el socio, señor Germán Augusto Granda Segura ceda cien participaciones a favor del señor Miguel Adalberto Jaramillo Jaramillo; que el socio, señor Germán Augusto Granda Angulo ceda cien participaciones a favor del señor Miguel Adalberto Jaramillo Jaramillo; que el socio, señorita Bertha Susana Granda Angulo, ceda ochenta participaciones a favor del señor Miguel Adalberto Jaramillo Jaramillo, y veinte participaciones a favor de la señorita Nubia Karina Jaramillo Arroyo; y, que el socio, señorita Mónica Elizabeth Granda Angulo ceda veinte participaciones a favor de la señorita Nubia Karina Jaramillo Arroyo, cuarenta participaciones a favor de la señorita Susana Vanessa Jaramillo Arroyo; y, cuarenta participaciones a favor del señor Miguel Santiago Jaramillo Arroyo.


Germán Augusto Granda Angulo
Gerente General

Se otorgó ante mi Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la CESION DE PARTICIPACIONES de la compañía LAKE & MOUNTAIN CIA. LTDA., otorgada por GERMAN AUGUSTO GRANDA SEGURA Y OTROS a favor de MIGUEL ADALBERTO JARAMILLO JARAMILLO Y OTROS, debidamente firmada y sellada en Quito, el diez y seis de mayo del dos mil cinco.-




DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUI



RAZON: Se toma nota al margen de la escritura Matriz de la Constitución de la Compañía LAKE & MOUNTAIN CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el dos de agosto del dos mil dos, la Cesión de Participaciones otorgada por el señor GERMAN AUGUSTO GRANDA ANGULO Y OTROS, a favor del señor MIGUEL ADALBERTO JARAMILLO JARAMILLO Y OTROS, celebrada en la Notaria Vigésimo Quinta de este cantón el cuatro de mayo del dos mil cinco.- Quito, diecinueve de mayo del dos mil cinco.-



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **3471** de REGISTRO MERCANTIL de dieciséis de Octubre del dos mil dos, a fs 3029 vta, tomo 133 correspondiente a la Constitución de la Compañía "**LAKE & MOUNTAIN CIA LTDA CIA. LTDA**", lo referente a la presente de la Cesión de Participaciones con su respectiva Ratificatoria.- Quito, a tres de Agosto de dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng.



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO



1

2

3

4

RATIFICACIÓN DE CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA

5

LAKE AND MOUNTAIN CIA. LTDA.

6

OTORGADA POR: PAOLA ROSALVA GUTIERREZ REA

7

CUANTIA: INDETERMINADA

8

DI: 3 copias

9

10

11

12

13

14

15

MABS

16

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de

17

la República del Ecuador, el día de hoy jueves catorce (14) de julio del

18

dos mil cinco, ante mí Doctor FELIPE ITURRALDE DAVALOS, Notario

19

Vigésimo Quinto del Cantón Quito, comparece al otorgamiento de esta

20

escritura, la señora PAOLA ROSALVA GUTIERREZ REA, por sus propios

21

y personales derechos.- La compareciente es de nacionalidad

22

ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciada, domiciliada en

23

esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábil para contratar y

24

obligarse, a quien de conocer doy fe; y, me pide que eleve a escritura

25

pública la siguiente minuta:- **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de

26

escrituras públicas a su cargo sírvase extender una de RATIFICACIÓN

27

DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA

28

LAKE & MOUNTAIN CIA. LTDA., contenida al tenor de las siguientes

1 cláusulas: **PRIMERA.-COMPARECIENTE:** Comparece a celebrar la
2 presente escritura pública la señora Paola Rosalva Gutiérrez Rea, por sus
3 propios y personales derechos, ecuatoriana, mayor de edad, de estado
4 civil divorciado, domiciliada en ésta ciudad de Quito, hábil y capaz para
5 contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.-** Mediante
6 escritura pública celebrada el día dos de Agosto de dos mil dos en la
7 Notaria Vigésimo Cuarta del cantón Quito, e inscrita en el Registro
8 Mercantil del mismo cantón, el día diez y seis de Octubre del mismo año,
9 bajo el número tres mil cuatrocientos setenta y uno, tomo ciento treinta y
10 tres, se constituyó la compañía LAKE & MOUNTAIN CIA. LTDA. **DOS.-**
11 Mediante escritura pública celebrada el día cuatro de mayo de dos mil
12 cinco, ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, Doctor Felipe
13 Iturralde Dávalos, se realizó la cesión de participaciones de la Compañía
14 LAKE & MOUNTAIN CIA. LTDA., de acuerdo al texto de la misma.- **TRES:**
15 A la Cesión de Participaciones antes señalada, compareció el señor
16 Germán Augusto Granda Angulo, debidamente autorizado por la Junta
17 General Extraordinaria y Universal de Socios, a ceder la totalidad de sus
18 participaciones en la Compañía, es decir, cien (100) participaciones
19 sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor
20 del señor Miguel Adalberto Jaramillo Jaramillo.- **TERCERA.-**
21 **RATIFICACIÓN:** Por medio de este instrumento público, debido a que en
22 el momento de la Constitución de la Compañía LAKE & MOUNTAIN CIA.
23 LTDA., me encontraba casada con el Señor Germán Augusto Granda
24 Angulo, comparezco y ratifico la cesión realizada por él a favor del señor
25 Miguel Adalberto Jaramillo Jaramillo, conforme al texto de dicha escritura
26 pública.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de
27 estilo para asegurar la validez del presente instrumento.- firmado)
28 Abogado Gustavo López Castillo, con registro profesional número ocho

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO



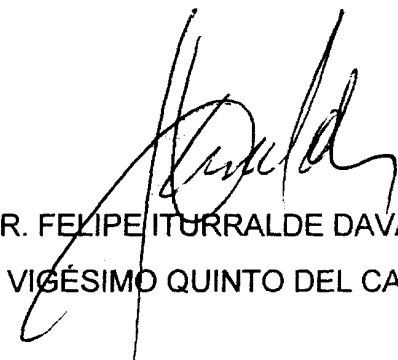
1 mil ciento cincuenta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha.
2 "HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con
3 todo su valor legal .- Para la celebración de esta escritura se observaron
4 todos los preceptos legales del caso; y, leída que fue a la compareciente,
5 íntegramente, por mi el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo, en
6 unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

7
8 
9

10 PAOLA ROSALVA GUTIERREZ REA

11 C.C. 170967003-6

12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28


DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No 170967003-6

GUTIERREZ REA PAOLA ROSALVA
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
02 DICIEMBRE 1974
002-A 0393 01545 -F
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1975



ECUATORIANA***** 4333301222

DIVORCIADO

SUPERIOR ESTUDIANTE

JOSE MEDARDO GUTIERREZ
NELI RIEDA GONZALEZ
QUITO 27/04/2004
27/04/2016

FORMA REN 1007328
Pcti



NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito 14 JUL 2005

DR FELIPE FERRALDE DAVALOS



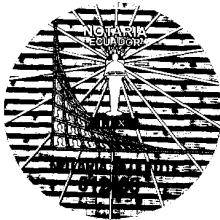
Solo

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

..... gó ante mi Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la RATIFICACIÓN DE CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA LAKE AND MOUNTAIN CIA. LTDA. otorgada por APOLA ROSALVA GUTIERREZ REA, debidamente firmada y sellada en Quito, el diez y nueve de julio del dos mil cinco.-



DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

RAZON: Se toma nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la compañía LAKE & MOUNTAIN CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el dos de agosto del dos mil dos, la Ratificación de Cesión de Participaciones de la mencionada compañía otorgada por la señora Paola Gutierrez Rea, otorgada mediante escritura pública en la Vigésimo Quinta de este cantón el catorce de julio del dos mil cinco.- Quito, veinte y ocho de julio del dos mil cinco.-



Dr. Sebastián Valdivia Cueva
Dr. Sebastián Valdivia Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

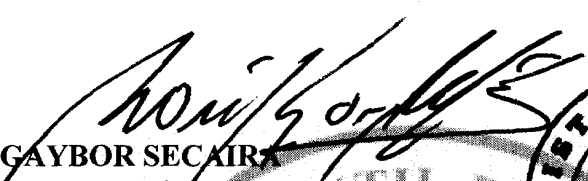




**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **3471** de REGISTRO MERCANTIL de dieciséis de Octubre del dos mil dos, a fs 3029 vta, tomo 133 correspondiente a la Constitución de la Compañía “ **LAKE & MOUNTAIN CIA LTDA CIA. LTDA**”, lo referente a la presente de la Cesión de Participaciones con su respectiva Ratificatoria.- Quito, a tres de Agosto de dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng.

